



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2019

Res. H. N° 0986/19

Expte. N° 4.477/19

VISTO:

La Nota N° 1349-19 mediante la cual la Dra. Cecilia MERCURI, Docente Adscripta a la Cátedra "Arqueología Argentina", solicita a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina", que tendrá lugar en la Ciudad de Córdoba, entre los días del 15 al 19 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de constancia mediante la cual se autoriza su adscripción docente a la cátedra mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la Dra. MERCURI, otorgando la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de inscripción inherentes a su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00), destinada a solventar parcialmente la participación de la Docente Adscripta Dra. Cecilia MERCURI, DNI N° 24.752.563, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/JBT

Facultad de Humanidades
N. de R.
E. 16.07.19

Eugenia Burgos
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Catalina Suljebacich
Dra. CATALINA SULJEBACICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa